1. La Argentina, vereda El Pajuí – municipio de Marsella

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	**Código:** FO-18-04
		Versión: 21
	CONCEPTO TÉCNICO N°3931	**Página:** 1 de 10

Número y Fecha del Concepto Técnico **N°3931 Octubre 09 de 2023**

PARA	**Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial**
DE	**Profesional Especializado y Contratista de apoyo**
ASUNTO	Evaluación Permiso o Autorización de aprovechamiento forestal de guadua Tipo I. Predio La Argentina según certificado catastral.

Información General					
Recurso	Flora			**Tipo**	Evaluación
Expediente	13420				
Documento origen	Solicitud Auto de Inicio	**Nombre/ Número**	20083 1112	**Fecha del documento**	18/09/2023 20/09/2023

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Natural	**Naturaleza Jurídica**	NA
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	María Nohelia Otalvaro de Jiménez Yolanda Jiménez Otalvaro Luz Beatriz Jiménez de Agudelo Jorge Jiménez Otalvaro	**Tipo de Identificación y Número**	CC 24.759.707 CC 24.762.641 CC 34.040.691 CC 4.451.233
Razón Social	NA	**Tipo de Identificación**	NA

2. Lt 2 entre Boquerón y Aguazul, vereda Aguazul – municipio de Dosquebradas

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	**Código:** FO-18-04
		Versión: 21
	CONCEPTO TÉCNICO N°3919	**Página:** 1 de 10

Número y Fecha del Concepto Técnico **N°3919 Octubre 09 de 2023**

PARA	**Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial**
DE	**Profesional Especializado y Contratista de apoyo**
ASUNTO	Evaluación Permiso o Autorización de aprovechamiento forestal de guadua Tipo I. Predio Lote 2 entre Boquerón y Aguazul según propietarios, Sin Dirección LT en Aguazul según certificado de tradición. Dosquebradas

Información General					
Recurso	Flora			**Tipo**	Evaluación
Expediente	13445				
Documento origen	Solicitud Auto de Inicio	**Nombre/ Número**	20219 1130	**Fecha del documento**	19/09/2023 21/09/2023

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Natural	**Naturaleza Jurídica**	NA
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	Alba Carmona de Giraldo Sandra Milena Giraldo Carmona Claudia Patricia Giraldo Carmona	**Tipo de Identificación y Número**	CC 24.938.431 CC 34.326.347 CC 34.559.338

3. El Rosario, vereda El Chocho – municipio de Pereira

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	**Código:** FO-18-04
		Versión: 21
	CONCEPTO TÉCNICO No.4126	**Página:** 1 de 9

Número y Fecha del Concepto Técnico **No.4126** **Octubre 20 de 2023**

PARA	**Subdirección de Gestión ambiental Sectorial**
DE	**Profesional Especializado**
ASUNTO	Evaluación Permiso o Autorización de aprovechamiento forestal de guadua Tipo I. Predio El Rosario - Pereira

Información General					
Recurso	Flora			**Tipo**	Evaluación
Expediente	13521				
Documento origen	Solicitud Auto de Inicio	**Nombre/ Número**	20482 1183	**Fecha del documento**	21/09/2023 05/10/2023

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Natural	**Naturaleza Jurídica**	Privada
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	Álvaro de Jesús Restrepo Moncada	**Tipo de Identificación y Número**	CC 4.511.621
Razón Social	N/A	**Tipo de Identificación**	N/A

4. Lote 1 Samanes, vereda Los Planes – municipio de Pereira

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18-04
		Versión: 21
	CONCEPTO TÉCNICO No.4209	Página: 1 de 6

Número y Fecha del Concepto Técnico **No.4209** Octubre 24 de 2023

PARA	Subdirección de Gestión ambiental Sectorial
DE	Profesional especializado SGAS y profesional de apoyo
ASUNTO	Seguimiento y cierre a la Resolución N° 4344 del 23/08/2022– "Por medio de la cual se autoriza aprovechamiento forestal de bosques naturales incluyendo guadua, caña brava y bambú, y se dictan otras disposiciones" y a la Resolución No 2209 del 12/07/2023, por medio de la cual se modifica y prorroga la Resolución N° 4344 del 23/08/2022. Predio Sector Boca Grande vereda Los Planes Lote 1 (Samanes), municipio de Pereira.

Información General					
Recurso	Flora			Tipo	Evaluación
Expediente	11691				
Documento origen	Resolución	Nombre/ Número	N° 4344 N° 2209	Fecha del documento	23/08/2022 12/07/2023

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Jurídica	Naturaleza Jurídica	Pública
Nombre (s) y Apellido(s) de la	Subdirección Gestión	Tipo de Identificación y	

5. Núcleo Forestal San Jorge – municipio de Pereira

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18-04
		Versión: 21
	CONCEPTO TÉCNICO No.4208	Página: 1 de 8

Número y Fecha del Concepto Técnico **No.4208** Octubre 24 de 2023

PARA	Subdirección de Gestión ambiental Sectorial
DE	Profesional especializado SGAS y profesional de apoyo
ASUNTO	Seguimiento a la Resolución N° 2831 del 31 de mayo de 2022– "Por medio de la cual se autoriza aprovechamiento forestal de bosques naturales incluyendo guadua, caña brava y bambú, y se dictan otras disposiciones" en el Núcleo Forestal productivo de guadua San Jorge, municipio de Pereira.

Información General					
Recurso	Flora			Tipo	Evaluación
Expediente	11093				
Documento origen	Resolución Radicado	Nombre/ Número	N° 2831 N° 15849	Fecha del documento	31/05/2022 01/08/2023

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Jurídica - Natural	Naturaleza Jurídica	Pública
	Sebastián Londoño		

6. Villa Valeria, medidas preventivas – municipio de Pereira

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18-04
		Versión: 21
	CONCEPTO TÉCNICO No.4096	Página: 1 de 15

Número y Fecha del Concepto Técnico **No.4096** Octubre 18 de 2023

PARA	Equipo Jurídico - Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial
DE	Profesional Especializado SGAS – Profesional de apoyo
ASUNTO	Seguimiento a Resolución CARDER N° 2658 del 18/08/2023, afectaciones ambientales Predio Villa Valeria. **PARA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS.**

Información General					
Recurso	Flora/Fauna			Tipo	Denuncia
Expediente	13026				
Documento origen	Resolución	Nombre/ Número	2658	Fecha del documento	18/08/2023

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Jurídica	Naturaleza Jurídica	Publica
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	Corporación Autónoma Regional de Risaralda	Tipo de Identificación y Número	NIT 891.410.354-4
Razón Social	Corporación Autónoma Regional de Risaralda	Tipo de Identificación y Número	NIT 891.410.354-4
Dirección de Notificación	Avenida de las Américas # 46-40	Cabecera Municipal o Vereda indicando Municipio y	Pereira Risaralda

7. Hacienda El Caucho – Las Lomas, vereda Los Planes – municipio de Pereira

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18-04
		Versión: 21
	CONCEPTO TÉCNICO No.4314	Página: 1 de 23

Número y Fecha del Concepto Técnico **No.4314** **Noviembre 2 de 2023**

PARA	Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial.
DE	Profesional Especializado y contratista de apoyo - SGAS.
ASUNTO	**Evaluación:** Solicitud de permiso o autorización de aprovechamiento forestal de guadua tipo II – Predio Hacienda El Caucho – Las Lomas (según peticionario), SC El Tigre Lt A San Lorenzo (según certificado de tradición) y Sc Vereda Los Planes Lt La Vega (según certificado de tradición) en el municipio de Pereira – Risaralda.

Información General					
Recurso	Flora			**Tipo**	Evaluación
Expediente	13211				
Documento origen	Solicitud Auto de Inicio Auto Modificatorio	**Nombre/ Número**	16127 942 0123	**Fecha del documento**	03/08/2023 11/08/2023 30/10/2023

Oficio de Requerimiento Número	20641 24230	**Fecha**	15/08/2023 19/09/2023	**Oficio Respuesta Requerimiento Número**	19931 22346	**Fecha**	14/09/2023 12/10/2023

Información del (los) Peticionario (s)

8. Nazareth 1, Sector El Nuevo sol vía Morelia – municipio de Pereira.

	PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL	Código: FO-18-04
		Versión: 21
	CONCEPTO TÉCNICO No.4227	Página: 1 de 9

Número y Fecha del Concepto Técnico **No.4227** **Octubre 25 de 2023**

PARA	**Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial**
DE	**Profesional Especializado y Contratista de apoyo**
ASUNTO	Evaluación Permiso o Autorización de aprovechamiento forestal de guadua Tipo I. Predio Nazareth 1 (según propietario), Sector Paraje Los Planes Lote B y Sector Paraje Los Planes Lote No 2 (según certificado de tradición) del municipio de Pereira.

Información General					
Recurso	Flora			**Tipo**	Evaluación
Expediente	13423				
Documento origen	Solicitud Auto de Inicio	**Nombre/ Número**	13900 1235	**Fecha del documento**	10/07/2023 17/10/2023

Información del (los) Peticionario (s)			
Tipo de Persona	Natural	**Naturaleza Jurídica**	NA
Nombre (s) y Apellido(s) de la Persona Natural o Representante Legal	Rosalía Correa Henao	**Tipo de Identificación y Número**	CC 41.567.565
Razón Social	NA	**Tipo de Identificación y Número**	NA
		Cabecera Municipal o	

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

No de Oficio 28631

D:46
Pereira, 25 de octubre de 2023

Señor
JESUS ALFREDO MONSALVE LOAIZA
Representante Legal Malvinas de Colombia Sas
Hacienda Guadalupe Vereda Los Planes
3218030585
Pereira, Risaralda

Asunto: Informe parcial finca Guadalupe. Radicado No. 21958 de 2023

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, relacionado con la entrega del primer informe de avance del aprovechamiento de guadua, otorgado con la Resolución No 610 del 26/05/2023, en el predio Guadalupe, se informa lo siguiente:

El día 11 de octubre de 2023 se realizó visita de verificación al aprovechamiento, en donde se revisaron las parcelas de seguimiento. Posteriormente se hizo el análisis post aprovechamiento, donde se pudo determinar que la intensidad de cosecha es del 34%, siendo superior a la autorizada, que fue del 28%

Por lo tanto, es necesario que se realice un reajuste de la intensidad de cosecha, con el fin de que no se sobre aproveche el guadua, por lo que deberá ser del 24% en las matas restantes.

El informe de avance será remitido al expediente No 12548, con el fin de que repose como prueba del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución No 610 del 26/05/2023

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Atentamente,



JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : JULIAN ANDRES PLAZAS CERTUCHE-Profesional Especializado ✓

Con Copia: - Ingeniero JOSE HULMER SALAZAR OSORIO., Ingeniero Forestal Calle 31 # 15-24 Of # 301, Pereira

Proyectó: STEVEN CASTAÑO LONDOÑO - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP 12548

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

No de Oficio 26476

D:46
Pereira, 06 de octubre de 2023

Señora
ANGELICA MARIA CARDONA DE LOS RIOS
Finca villa valeria corregimiento de combia , vereda el Placer
3124892379
josima13000@hotmail.com
Pereira, Risaralda

Asunto: Seguimiento a resolución N° 2658 - 2023

Cordial saludo.

En atención al asunto de referencia se informa que el día 28/09/2023 se realizó visita de seguimiento, por parte de profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial a la resolución mencionada.

Para lo anterior, se generó el concepto técnico de seguimiento N° 3827 del 04/10/2023, del cual se remite copia para que sean tenidas en cuenta las observaciones y conclusiones allí expuestas.

Cualquier información adicional, puede comunicarse al correo carder@carder.gov.co

Atentamente,



JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : JULIAN ANDRES PLAZAS CERTUCHE-Profesional Especializado ✓

CT-3827-2023.pdf
Proyectó: STEVEN CASTAÑO LONDOÑO - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP Exp 13026

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

No de Oficio 26478

D:46
Pereira, 06 de octubre de 2023

Señora
SULY MILENA GRISALES SIERRA
MZ 5 CASA 14 BALCONES DE VILLA DEL PRADO
3122947670
suly.grisales@ucp.edu.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud de visita. Radicado 20912 -2023

Cordial saludo.

En atención al asunto de referencia, mediante el cual solicita visita de verificación a un volcamiento presente en el predio Asturias, se informa lo siguiente:

El día 05/10/2023, profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizaron visita de verificación a Resolución 2917-2023.

En la visita se encontro un volcamiento natural significativo no atribuirle al aprovechamiento.

En vista que se requiere adicionar volumen para la atención de este volcamiento, se deberá tramitar la modificación de la Resolución 2917-2023, con el lleno de los requisitos, que pueden ser consultados en la página oficial de la CARDER o en la ventanilla verde de su municipio.

Cualquier información adicional puede comunicarse a carder@carder.gov.co

Atentamente,



JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : JULIAN ANDRES PLAZAS CERTUCHE-Profesional Especializado ✓

Proyectó: STEVEN CASTAÑO LONDOÑO - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP EXP 13153

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

No de Oficio 28437

D:4
Pereira, 24 de octubre de 2023

Doctor
GERMAN CARDONA TREJOS
Director Parques, Zonas Verdes y Equipamiento
Cra 7 No 18-55 Piso 9
6063248162
direcciondeparques@pereira.gov.co - contactenos@pereira.gov.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Respuesta a Ticket N° 5870 del 2023

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, se informa que Betty Sánchez Giraldo identificada con cédula de ciudadanía número 24.933.704 solicito manejo silvicultural de la guadua la cuál se encuentra en predios del municipio.

Para lo anterior, profesional de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial realizó visita al sitio el día 24 de octubre de 2023, en donde se identificó un guadual sin mantenimiento con mucha guadua seca a punto de caer y con una guadua que cayo sobre el techo de dicha casa.

En la visita se pudo identificar que el guadual se ubica en espacio público, se remite la solicitud del usuario, para que sea atendida en el marco de sus competencias.

Es necesario aclarar que la resolución No 1740 de 2016, en su artículo 15 expone: "*Las actividades de manejo silvicultural que se requieran llevar a cabo en guaduales y bambusales, no requerirán de permiso o autorización de aprovechamiento.* ***Los productos obtenidos de estas actividades no podrán ser objeto de comercialización***"

No obstante es nuestra obligación informar las prácticas de manejo silvicultural de los guaduales, con el fin de que se tengan en cuenta para la labor:

PRÁCTICAS DE MANEJO ANTES DE LA COSECHA

- Definir áreas restringidas para el aprovechamiento, delimitando donde no se cosecharían culmos por restricciones de pendiente, y/o zona forestal protectora de corrientes de agua.
- Se limpiará el área de trabajo para la posterior corta, ésta se realizará con machete. Se tendrá especial cuidado con las especies vegetales arbóreas, asociadas al guadual, sobre todo las que se encuentran en estado brinzal y latizal.
- Establecer el orden en el que se intervendrán las matas de guadua.
- Eliminar los bejucos que amarren las copas de las guaduas y que provocan caídas masivas.
- Planificar caminos y sitios de acopio, de tal manera que los caminos estén en sitios que conduzcan a zonas de acopio de culmos y su longitud mayor esté a través de la pendiente.
- Selección de culmos maduros y sobremaduros a cosechar según su ubicación (distribuida y no concentrada).

PRÁCTICAS DE MANEJO DURANTE EL APROVECHAMIENTO

- Respetar la intensidad de cosecha autorizada, que para el caso es solo mantenimiento.
- Evitar la disposición de residuos de la cosecha al cauce de corrientes de agua permanentes y drenajes naturales.

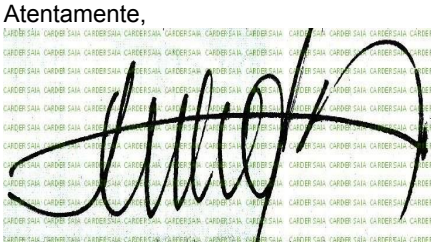
- **La zona de manejo silvicultural especial adyacente a corrientes de agua permanentes, no deberá ser intervenida** debido a que hace parte de la zona forestal protectora de éste recurso. La distancia de protección mínima es de 3 metros, en esta zona sólo se deben extraer guaduas secas, volcadas, reventadas o con muerte descendente.
- Picar los desechos de la cosecha y distribuirlos dentro del guadual de manera uniforme.
- Tener especial cuidado con aquellas guaduas volcadas, entrelazadas y que puedan provocar más volcamientos.
- Realizar cortes adecuados a la altura del primer entrenudo. Debe quedar con cierto grado de inclinación para evitar que el agua se almacene sobre el mismo.
- Se debe guiar la caída de los tallos aprovechables para no dañar los individuos cercanos, además se debe evitar el daño de los renuevos emergentes y guaduas viches durante el proceso de extracción de los productos del aprovechamiento.
- Respetar áreas donde anida la fauna silvestre y nunca realizar capturas.

PRÁCTICAS DE MANEJO POSTERIORES A LA COSECHA

- Arreglo de cortes cuando estos se han hecho en forma inadecuada.
- Resiembra cuando se considere necesario y la densidad del guadual es muy baja (pe. menor de 2000 culmos por ha). Pero podría pensarse en dejar estas áreas para promover la regeneración natural de otras especies vegetales en el guadual.
- Eliminación de culmos secos y aquellos partidos o enfermos, repicar y esparcir uniformemente al interior del guadual, para acelerar su proceso de descomposición e incorporación al suelo como materia orgánica.

Cualquier información adicional, puede comunicarse al correo carder@carder.gov.co

Atentamente,



JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : JULIAN ANDRES PLAZAS CERTUCHE-Profesional Especializado ✓

Con Copia: - Betty Sanchez Giraldo , Mz Casa 1 Jardin Etapa II , Pereira

Proyectó: STEVEN CASTAÑO LONDOÑO - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP SIN

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

No de Oficio 28433

D:4
Pereira, 24 de octubre de 2023

Doctora
MARIA CELENY OCAMPO ARIAS
Directora Territorial Risaralda INVIAS
Avenida Las Américas 96 - 103, Sector Mercasa
3205364 – 3205367
<enviorespuestas@invias.gov.co> <atencionciudadano@invias.gov.co>
Pereira, Risaralda

Asunto: Respuesta a Ticket N° 5854 del 2023

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, se informa que una persona anónima, realizó solicitud a la CARDER, para la verificación de un guadual ubicado sobre la variante la Romelia el pollo, mas adelante del parador Gran Vía.

Para lo anterior, profesional de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial realizó visita al sitio el día 23 de octubre de 2023, en donde se identificó un guadual en riesgo de caída sobre la vía.

En la visita se pudo identificar que el guadual se ubica en derecho de vía de la variante La Romelia – El Pollo, por lo que se remite la solicitud del usuario, para que sea atendida en el marco de sus competencias.

Es necesario aclarar que la resolución No 1740 de 2016, en su artículo 15 expone: "*Las actividades de manejo silvicultural que se requieran llevar a cabo en guaduales y bambusales, no requerirán de permiso o autorización de aprovechamiento.* ***Los productos obtenidos de estas actividades no podrán ser objeto de comercialización***"

No obstante es nuestra obligación informar las prácticas de manejo silvicultural de los guaduales, con el fin de que se tengan en cuenta para la labor:

PRÁCTICAS DE MANEJO ANTES DE LA COSECHA

- Definir áreas restringidas para el aprovechamiento, delimitando donde no se cosecharían culmos por restricciones de pendiente, y/o zona forestal protectora de corrientes de agua.
- Se limpiará el área de trabajo para la posterior corta, ésta se realizará con machete. Se tendrá especial cuidado con las especies vegetales arbóreas, asociadas al guadual, sobre todo las que se encuentran en estado brinzal y latizal.
- Establecer el orden en el que se intervendrán las matas de guadua.
- Eliminar los bejucos que amarren las copas de las guaduas y que provocan caídas masivas.
- Planificar caminos y sitios de acopio, de tal manera que los caminos estén en sitios que conduzcan a zonas de acopio de culmos y su longitud mayor esté a través de la pendiente.
- Selección de culmos maduros y sobremaduros a cosechar según su ubicación (distribuida y no concentrada).

PRÁCTICAS DE MANEJO DURANTE EL APROVECHAMIENTO

- Respetar la intensidad de cosecha autorizada, que para el caso es solo mantenimiento.
- Evitar la disposición de residuos de la cosecha al cauce de corrientes de agua permanentes y drenajes naturales.
- **La zona de manejo silvicultural especial adyacente a corrientes de agua permanentes, no deberá ser**

intervenida debido a que hace parte de la zona forestal protectora de éste recurso. La distancia de protección mínima es de 3 metros, en esta zona sólo se deben extraer guaduas secas, volcadas, reventadas o con muerte descendente.

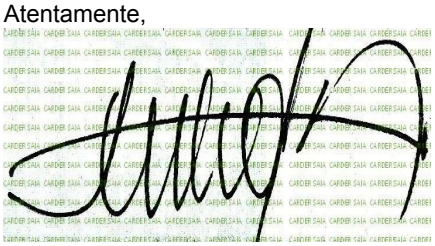
- Picar los desechos de la cosecha y distribuirlos dentro del guadual de manera uniforme.
- Tener especial cuidado con aquellas guaduas volcadas, entrelazadas y que puedan provocar más volcamientos.
- Realizar cortes adecuados a la altura del primer entrenudo. Debe quedar con cierto grado de inclinación para evitar que el agua se almacene sobre el mismo.
- Se debe guiar la caída de los tallos aprovechables para no dañar los individuos cercanos, además se debe evitar el daño de los renuevos emergentes y guaduas viches durante el proceso de extracción de los productos del aprovechamiento.
- Respetar áreas donde anida la fauna silvestre y nunca realizar capturas.

PRÁCTICAS DE MANEJO POSTERIORES A LA COSECHA

- Arreglo de cortes cuando estos se han hecho en forma inadecuada.
- Resiembra cuando se considere necesario y la densidad del guadual es muy baja (pe. menor de 2000 culmos por ha). Pero podría pensarse en dejar estas áreas para promover la regeneración natural de otras especies vegetales en el guadual.
- Eliminación de culmos secos y aquellos partidos o enfermos, repicar y esparcir uniformemente al interior del guadual, para acelerar su proceso de descomposición e incorporación al suelo como materia orgánica.

Cualquier información adicional, puede comunicarse al correo carder@carder.gov.co

Atentamente,



JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : JULIAN ANDRES PLAZAS CERTUCHE-Profesional Especializado ✓

Proyectó: STEVEN CASTAÑO LONDOÑO - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP SIN

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

No de Oficio 28430

D:4
Pereira, 24 de octubre de 2023

Doctor
GERMAN CARDONA TREJOS
Director Parques, Zonas Verdes y Equipamiento
Cra 7 No 18-55 Piso 9
6063248162
direcciondeparques@pereira.gov.co - contactenos@pereira.gov.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Atención Ticket 5835 del 2023

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, se informa que una persona anónima, realizó solicitud a la CARDER, para la verificación de un guadual ubicado sendero que esta detrás de la CARDER, por el puente que comunica al Jardín Segunda etapa.

Para lo anterior, profesional de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial realizó visita al sitio el día 24 de octubre de 2023, en donde se identificó un guadual sin mantenimiento.

En la visita se pudo identificar que el guadual se ubica en espacio público, por lo que se remite la solicitud del usuario, para que sea atendida en el marco de sus competencias.

Es necesario aclarar que la resolución No 1740 de 2016, en su artículo 15 expone: "*Las actividades de manejo silvicultural que se requieran llevar a cabo en guaduales y bambusales, no requerirán de permiso o autorización de aprovechamiento.* ***Los productos obtenidos de estas actividades no podrán ser objeto de comercialización***"

No obstante es nuestra obligación informar las prácticas de manejo silvicultural de los guaduales, con el fin de que se tengan en cuenta para la labor:

PRÁCTICAS DE MANEJO ANTES DE LA COSECHA

- Definir áreas restringidas para el aprovechamiento, delimitando donde no se cosecharían culmos por restricciones de pendiente, y/o zona forestal protectora de corrientes de agua.
- Se limpiará el área de trabajo para la posterior corta, ésta se realizará con machete. Se tendrá especial cuidado con las especies vegetales arbóreas, asociadas al guadual, sobre todo las que se encuentran en estado brinzal y latizal.
- Establecer el orden en el que se intervendrán las matas de guadua.
- Eliminar los bejucos que amarren las copas de las guaduas y que provocan caídas masivas.
- Planificar caminos y sitios de acopio, de tal manera que los caminos estén en sitios que conduzcan a zonas de acopio de culmos y su longitud mayor esté a través de la pendiente.
- Selección de culmos maduros y sobremaduros a cosechar según su ubicación (distribuida y no concentrada).

PRÁCTICAS DE MANEJO DURANTE EL APROVECHAMIENTO

- Respetar la intensidad de cosecha autorizada, que para el caso es solo mantenimiento.
- Evitar la disposición de residuos de la cosecha al cauce de corrientes de agua permanentes y drenajes naturales.
- **La zona de manejo silvicultural especial adyacente a corrientes de agua permanentes, no deberá ser**

intervenida debido a que hace parte de la zona forestal protectora de éste recurso. La distancia de protección mínima es de 3 metros, en esta zona sólo se deben extraer guaduas secas, volcadas, reventadas o con muerte descendente.

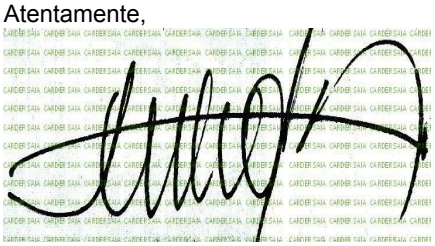
- Picar los desechos de la cosecha y distribuirlos dentro del guadual de manera uniforme.
- Tener especial cuidado con aquellas guaduas volcadas, entrelazadas y que puedan provocar más volcamientos.
- Realizar cortes adecuados a la altura del primer entrenudo. Debe quedar con cierto grado de inclinación para evitar que el agua se almacene sobre el mismo.
- Se debe guiar la caída de los tallos aprovechables para no dañar los individuos cercanos, además se debe evitar el daño de los renuevos emergentes y guaduas viches durante el proceso de extracción de los productos del aprovechamiento.
- Respetar áreas donde anida la fauna silvestre y nunca realizar capturas.

PRÁCTICAS DE MANEJO POSTERIORES A LA COSECHA

- Arreglo de cortes cuando estos se han hecho en forma inadecuada.
- Resiembra cuando se considere necesario y la densidad del guadual es muy baja (pe. menor de 2000 culmos por ha). Pero podría pensarse en dejar estas áreas para promover la regeneración natural de otras especies vegetales en el guadual.
- Eliminación de culmos secos y aquellos partidos o enfermos, repicar y esparcir uniformemente al interior del guadual, para acelerar su proceso de descomposición e incorporación al suelo como materia orgánica.

Cualquier información adicional, puede comunicarse al correo carder@carder.gov.co

Atentamente,



JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : JULIAN ANDRES PLAZAS CERTUCHE-Profesional Especializado ✓

Proyectó: STEVEN CASTAÑO LONDOÑO - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP SIN

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

No de Oficio 28365

D:4
Pereira, 24 de octubre de 2023

Doctor
GERMAN CARDONA TREJOS
Director Parques, Zonas Verdes y Equipamiento
Cra 7 No 18-55 Piso 9
6063248162
direcciondeparques@pereira.gov.co - contactenos@pereira.gov.co
Pereira, Risaralda

Asunto: Solicitud mantenimiento guadual. Radicado No. 22551 del 2023

Cordial saludo.

En atención al asunto de la referencia, se informa que el señor Harold Valencia Osorio identificado con cédula de ciudadanía número 10.078.995, solicitó mantenimiento del guadual que limita con el Edificio Altamira en la calle 16 N° 25-13 con la calle 14.

Para lo anterior, profesional de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial realizó visita al sitio el día 19 de octubre de 2023, en donde se identificó un guadual sin mantenimiento, el cuál tiene algunas guaduas volcadas hacia el edificio.

En la visita se pudo identificar que el guadual se ubica en espacio público, por lo que se remite la solicitud del usuario, para que sea atendida en el marco de sus competencias.

Es necesario aclarar que la resolución No 1740 de 2016, en su artículo 15 expone: "*Las actividades de manejo silvicultural que se requieran llevar a cabo en guaduales y bambusales, no requerirán de permiso o autorización de aprovechamiento.* ***Los productos obtenidos de estas actividades no podrán ser objeto de comercialización***"

No obstante es nuestra obligación informar las prácticas de manejo silvicultural de los guaduales, con el fin de que se tengan en cuenta para la labor:

PRÁCTICAS DE MANEJO ANTES DE LA COSECHA

- Definir áreas restringidas para el aprovechamiento, delimitando donde no se cosecharían culmos por restricciones de pendiente, y/o zona forestal protectora de corrientes de agua.
- Se limpiará el área de trabajo para la posterior corta, ésta se realizará con machete. Se tendrá especial cuidado con las especies vegetales arbóreas, asociadas al guadual, sobre todo las que se encuentran en estado brinzal y latizal.
- Establecer el orden en el que se intervendrán las matas de guadua.
- Eliminar los bejucos que amarren las copas de las guaduas y que provocan caídas masivas.
- Planificar caminos y sitios de acopio, de tal manera que los caminos estén en sitios que conduzcan a zonas de acopio de culmos y su longitud mayor esté a través de la pendiente.
- Selección de culmos maduros y sobremaduros a cosechar según su ubicación (distribuida y no concentrada).

PRÁCTICAS DE MANEJO DURANTE EL APROVECHAMIENTO

- Respetar la intensidad de cosecha autorizada, que para el caso es solo mantenimiento.
- Evitar la disposición de residuos de la cosecha al cauce de corrientes de agua permanentes y drenajes naturales.

- **La zona de manejo silvicultural especial adyacente a corrientes de agua permanentes, no deberá ser intervenida** debido a que hace parte de la zona forestal protectora de éste recurso. La distancia de protección mínima es de 3 metros, en esta zona sólo se deben extraer guaduas secas, volcadas, reventadas o con muerte descendente.
- Picar los desechos de la cosecha y distribuirlos dentro del guadual de manera uniforme.
- Tener especial cuidado con aquellas guaduas volcadas, entrelazadas y que puedan provocar más volcamientos.
- Realizar cortes adecuados a la altura del primer entrenudo. Debe quedar con cierto grado de inclinación para evitar que el agua se almacene sobre el mismo.
- Se debe guiar la caída de los tallos aprovechables para no dañar los individuos cercanos, además se debe evitar el daño de los renuevos emergentes y guaduas viches durante el proceso de extracción de los productos del aprovechamiento.
- Respetar áreas donde anida la fauna silvestre y nunca realizar capturas.

PRÁCTICAS DE MANEJO POSTERIORES A LA COSECHA

- Arreglo de cortes cuando estos se han hecho en forma inadecuada.
- Resiembra cuando se considere necesario y la densidad del guadual es muy baja (pe. menor de 2000 culmos por ha). Pero podría pensarse en dejar estas áreas para promover la regeneración natural de otras especies vegetales en el guadual.
- Eliminación de culmos secos y aquellos partidos o enfermos, repicar y esparcir uniformemente al interior del guadual, para acelerar su proceso de descomposición e incorporación al suelo como materia orgánica.

Cualquier información adicional, puede comunicarse al correo carder@carder.gov.co

Atentamente,



JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial
Reviso : JULIAN ANDRES PLAZAS CERTUCHE-Profesional Especializado ✓

Con Copia: - HAROLD VALENCIA OSORIO, REPRESENTANTE LEGAL CALLE 16 No. 25-13 PEREIRA, Pereira

Proyectó: STEVEN CASTAÑO LONDOÑO - SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL

EXP SIN